



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 15 de junio 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 131-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, mediante Oficio DMA-0229-2021 de 11 de mayo de 2021, solicita apoyo presupuestario por UN **MILLÓN QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,500,000.00)**, para complementar el valor de la transferencia aprobada al organismo no gubernamental denominado Centro Regional de Documentación e Interpretación Ambiental (CREDIA), fondos que serán destinados para cubrir gastos operativos básicos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente por **UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,500,000.00)** para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos, el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 150

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES
Y AMBIENTE**

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 01: DESPACHO MINISTERIAL

50000

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

51300

**Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles
Sin Fines de Lucro**

51310 11 001 4831

Centro Regional de Documentación
e Interpretación Ambiental (CREDIA)

TOTAL AMPLIACION...

L. 1,500,000.00



ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	
	Imprevistos	<u>L 1,500,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 1,500,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya